CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CASO N.° 1318-12-EP

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 17 de noviembre de 2014, notifiqué la providencia que antecede a la señora Peggy Danny Ricaurte Ulloa, Coordinadora Zonal 8 del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, en la casilla constitucional N.° 37 y en la casilla judicial N.° 5089 de la ciudad de Guayaquil; al señor Jaime Cevallos Álvarez, Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, en la casilla constitucional N.° 18; al señor Néstor Alfredo Reyes Núñez y Fernando Garibaldi Cruz Ríos, Presidente y Gerente General de la Cooperativa de Transporte Santiago de Guayaquil, en la casilla constitucional N.° 724; a los señores Jueces de la Sala de lo Penal, Colusorios y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, con oficio N.° 0143-FGCM-SUS-CC-2014; al señor Fiscal Provincial del Guayas, en la casilla judicial N.° 2377 de la ciudad de Guayaquil; y, al señor Marcos Valverde Tapia, en la casilla judicial N.° 1298 y N.° 3118 de la ciudad de Guayaquil, como consta de la documentación adjunta.- **LO CERTIFICO.-**

Abg. Flor Calvopiña M.
ACTUARIA